

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	»
Florines	—	—	»
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel María Domínguez, natural de Santiago de Compostela, hijo de Antonio y Manuela, de 65 años de edad, fallecido en el Sanatorio del Best, Buenos Aires, el día 19 de abril de 1941.

Andrés Cabana, natural de San Juan, Coruña, de 60 años de edad, fallecido en el Hospital Muñiz el día 1 de julio de 1941.

Manuel Caamaño Costas, natural de Bardullas, La Coruña, hijo de Mariano y Carmen, de 30 años de edad, fallecido en el Hospital Pirovano el 30 de mayo de 1941.

José León Pavón, natural de Ataje, Málaga, hijo de Jorge y Antonia, de 57 años de edad, fallecido en el Hospital italiano el 21 de mayo de 1941.

Juan Ferragut, natural de Ibiza, hijo de Juan y María, de 67 años de edad, fallecido en Buenos Aires el día 25 de julio de 1941.

José Manuel Vior, natural de Castro-

pol, Asturias, hijo de José y Concepción, de 29 años de edad, fallecido en el Hospital italiano el día 5 de mayo de 1941.

MINISTERIO DE HACIENDA Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las Industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926.—Núm. 388

Peticionario: Don Ricardo Balanza Garcés, vecino de Sevilla.

Clase de industria: Carpintería metálica y cerrajería situada en Sevilla.

Auxilio solicitado: Préstamo de 40.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrado, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Vi-

cepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez. 1.402-0.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial

Auxilio a las Industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926.—Núm. 387

Peticionario: Don Alfredo Torres Jaén, vecino de Córdoba.

Clase de industria: Fábrica de cal hidráulica-cemento natural, situada en Martos (Jaén).

Auxilio solicitado: Préstamo de 30.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en los de 30 de abril de 1924, 29 de abril de 1927 y Reglamento de 24 de mayo de 1924, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, Carrera de San Jerónimo, 34, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrado, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 25 de agosto de 1941.—El Vicepresidente de la Delegación, Ramón Canosa Suárez. 1.401-0.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la Venta del Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de quince coches y seis motocicletas, debidamente reparados, y dos lotes de piezas de automóvil, de material eléctrico, el día 20 de septiembre, a las nueve de la mañana, en el local de los Talleres del Parque Móvil (Alvarez de Baena, 7), a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de los citados Talleres, durante las horas de oficina, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo y lote de material.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos y lotes durante los días 17, 18 y 19 del presente mes, en los citados Talleres, desde las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, Avenida del Generalísimo, 74, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al

de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, debiendo consignarse en cada sobre el nombre del licitador respectivo, ingresando en dicha Caja en concepto de depósito el 5 por 100 del precio tope marcado para cada uno de los vehículos o lotes a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo o lote, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden Ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día 15 de dicho mes. 3.929-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA EN VALENCIA

Por don Emilio Genovés Ferrer, domiciliado en Chiva, calle de Valencia, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión del año 1929, serie A, números 42.352 al 55, por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 3.925-5-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA EN VALENCIA

Por doña Natividad Ciria Clemente, Religiosa, domiciliada en Valencia, calle Ceres, número 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie A, núms. 46.480 al 93; serie B, números 18.812 al 18.819; serie C, números 20.062 al 72; serie D, números 4.154; serie E, números 6.335 al 37; serie F, número 3.253.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, serie A, números 277.387 al 92; serie B, números 98.818 al 20, y serie C, números 74.990 al 92, por un importe total de 245.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación,

si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 3.925-4-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA EN VALENCIA

Por don Jacinto Ferrer Pastor, domiciliado en Mora de Rubielos, calle Cuatro Esquinas, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie B, números 113.301 y 2, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 3.925-3-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA EN VALENCIA

Por doña Francisca Zaragoza Meliana, domiciliada en Valencia, calle Sorni, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 847.291 al 93, por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 3.925-2-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA EN VALENCIA

Por doña Aurora Ferrer Pastor, domiciliada en Valencia, calle Santa Irene, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto, serie B, número 9.297; amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, serie B, números 124.780 y 81, por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 3.925-1-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por don Suceso Arriaga Quiroga, domiciliado en Villadiego (provincia de Burgos), calle General Aranda, núm. 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie C, número 18.983, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Santander, 1.º de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

3.941-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por el Vicario General (S. V.) del Obispado-Priorato de las Ordenes Militares, domiciliado en Ciudad Real, en la Curia Diocesana, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores, propiedad del Obispado:

Deuda Interior al 4 por 100, serie A, números 38.282, 383 y 384, 47.926 y 927, 153.957, 199.837, 838, 839 y 840, 209.297, 312.237, 238 y 239, 477.836, 837, 838, 839, 840, 852, 853, 854, 855, 860, 879, 830, 881, 884, 892, 893, 894, 895, 898, 899, 477.905; serie B, números 21.845, 846, 57.417, 105.984, 988, 992, 995, 106.015, 186.839; serie C, núms. 58.072, 62.618, 75.376, 377, 93.533, 104.261 y 104.370; serie D, números 16.729, 17.526, 17.599; serie G, números 6.775, 76, 77, 78, 79, 80, 57.445, 58.431, 432, 433, 434, 456, 457; serie H, números 44.521, 532, 82.108, 82.145, 85.107; Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie B, números 142.156 y 157; serie C, número 113.032; Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1920/31, serie A, números 171.455, 456, 1.560.292, 293, 294 y 295; Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 73.340 y 341; serie B, números 28.752, 753, 754, 755, 756, 757 y 758; Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie E, número 8.701; Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, números 40.829, 243.777, 778, 779, 780, 377.211, 212, 382.448, 449 y 450; obligación de los Ferrocarriles del Norte de España, número 543.072.

Por un importe total de 176.800 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1941.
El Delegado de Hacienda, Enrique Buil.
3.933-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por don Manuel Seijo García, domiciliado en San Justo de la Vega (León), calle del Hospital número 20, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie A, números 2.635, 16.391 y 92, 29.017, 30.038 al 41, 33.062 y 63 y 61.865, por un importe total de pesetas 5.500 nominales.

Lo que se hace público por tercera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos,

ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Oviedo, 28 de julio de 1941.
3.936-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: «Pedro Domecq, S. A.»
Objeto de la implantación: Bodega.

Producción: 500.000 litros de mosto durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arbolea, 1.

Cádiz, 26 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.205-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Cía. General de Cocinas, S. A. Bilbao.

Objeto: Fabricación de cocinas en general y sus accesorios.

Producción: 50 diarias, con todos sus accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 30 de agosto de 1941.—El Ingeniero jefe, S. Bergareche.
1.206-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: S. A. Aurrerá desea sustituir maquinaria instalada en su industria de Sestao, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina hidráulica para ensayo a presión de accesorios y piezas de material de calefacción, cuyo coste es de pesetas 17.850.

Una máquina para calibrar los accesorios y piezas de material de calefacción hasta 50/100 mm. valorada en pesetas 16.978,75.

Una máquina para calibrar los accesorios y piezas de calefacción desde 12/50 mm., cuyo coste es de 18.912 pesetas.

Una máquina especial de husillos múltiples para roscar de 50/100 mm., accesorios y piezas especiales de material de calefacción, completa con sus accesorios, valorada en 85.680 pesetas.

Una máquina especial de husillos múltiples para roscar de 12/50 mm., completa con sus accesorios, valorada en 65.156 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.207-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

La Papelera Española, con domicilio en Bilbao, desea instalar en su fábrica de Aranguren la maquinaria que a continuación se detalla, de procedencia extranjera, que necesita para mejora de su industria:

Tres cajas de maniobra tripolares en baño de aceite para una tensión de 3.000 voltios, con relays térmicos regulables para las intensidades y cuyo coste es de para las intensidades siguientes y cuyo coste es de pesetas 18.830:

Primera caja, para veinte amperios o menos; segunda caja, para cincuenta amperios o menos; tercera caja, para cien amperios o menos.

La bobina de tensión nula será accionada por la misma corriente, con o sin transformador.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.208-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Iglesias Intañón.

Objeto de la industria: Fábrica de vinos.

Producción: 640 hectolitros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
3.939-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Pedro Barbier, Sociedad Limitada, domiciliada en La Peña (Bilbao), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de barras y varillas de alambre, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina modelo DR/30 automática, de enderezar y cortar, cuyo coste es de 12.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.209-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

La Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, para sus talleres, sitos en Bilbao (La Casilla), desea importar la maquinaria que a continuación se expresa, para reparación de material ferroviario:

Seis martillos neumáticos remachadores, valorados en 2.750 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.210-X.O.

PROVISORATO

Tribunal Eclesiástico de León.—Causa de divorcio

Nos, el Dr. D. Fernando Alvarez Rodríguez, Provisor Oficial del Obispado de León.

No habiendo comparecido doña Aurea Domínguez Hoyos, cuyo paradero se ignora, ante este Tribunal, en virtud de la citación y emplazamiento que se le hizo para personarse en forma y contestar a la demanda de divorcio interpuesta contra ella por su marido don Leo-

poldo Gómez Estébez, por segunda y última vez se la cita y emplaza para que el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, personándose en forma, a contestar a dicha demanda, con apercibimiento de que si no compareciere ni alegare causa que justifique su ausencia, se la declarará contumaz y seguirán los autos en rebeldía.

León, 28 de agosto de 1941.—Doctor don Fernando Alvarez.—Por mandado de S. S., Lic. Santos del Campo.
3.944-X.O.

PROVISORATO

Tribunal Eclesiástico Colegiado de León. Nulidad de matrimonio García-Anibarro

Nos, el Dr. D. Fernando Alvarez Rodríguez, Provisor Oficial del Obispado de León.

No habiendo comparecido don Salustiano Anibarro Rodríguez, ausente en ignorado paradero, ante este Tribunal, en virtud de la citación y emplazamiento que se le hizo para personarse en forma y contestar a la demanda de nulidad ex capite vis et metus de su matrimonio, interpuesta por su mujer Prisciliana García Martín, por segunda y última vez se le cita y emplaza para que el día primero de octubre próximo y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, personándose en forma, a fin de contestar a dicha demanda, apercibiéndola de que si no compareciere ni alegare causa que le excuse, se le declarará contumaz y seguirán los autos en rebeldía.

León, 1 de septiembre de 1941.—Doctor Fernando Alvarez.—Por mandado de S. S., Lic. Santos del Campo.
3.943-X.O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Concurso

Auxilio a las industrias (Real Decreto de 24 de enero de 1926.—Núm. 387)

Vacante la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, se saca a concurso por acuerdo de la Comisión Gestora, del día 21 de agosto último, entre Ingenieros de Caminos de todas las categorías.

Dicha plaza está dotada de un sueldo y una gratificación fija anual igual a la que por la categoría del nombramiento le corresponda en el Estado, más 1.000 pesetas de gratificación anual de fondos propios de la Diputación, más todos los devengos y dietas que le correspondan por el artículo 49 del Reglamento de Obras y Vías provinciales y el Decreto sobre indemnizaciones de 9 de marzo de 1940.

Si el nombrado se hallare en espec-

tativa de ingreso será equiparado a Ingeniero tercero.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la misma durante el plazo de un mes, acompañadas de sus títulos o testimonios de los mismos, sus hojas de méritos, su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, los servicios prestados al mismo o la calidad de ex cautivo, etc., teniéndose en cuenta las disposiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación sobre las debidas preferencias a los Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., aunque la plaza corresponde al turno libre.

Soria, 10 de septiembre de 1941.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la Comisión Gestora (ilegible).
1.656-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de agosto anterior, se convoca concurso para proveer dos plazas de Arquitectos titulares de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas en presupuesto con el haber anual de doce mil pesetas.

Conforme a la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto de 1939 y a las normas del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre del mismo año, la primera de dichas plazas será cubierta entre Caballeros Mutilados que tengan la calificación de útiles, y al concurso para la provisión de la segunda podrán concurrir los Oficiales Provisionales o de Complemento, los ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, así como los que no reúnan las anteriores circunstancias, que constituirán el cupo de libre provisión.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años y no exceder de cuarenta. Con las instancias se presentarán los documentos que indican las bases y se abonarán en concepto de derechos la cantidad de cuarenta pesetas.

Las bases por las que ha de regirse el concurso podrán ser examinadas por quien lo desee en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día en que termine la admisión de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique este extracto de las bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 8 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Antonio Izquierdo.
1.657-O.

ALCALDIA NACIONAL DE CORDUENTE

Subasta de obras

En virtud de acuerdos firmes de esta Comisión Gestora Municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público, definitivamente, la subasta relativa a la contratación de las obras municipales de «Conducción y Distribución de aguas, Saneamiento y Pavimentación» del citado pueblo con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero don Luis Sierra Piguera, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, en las horas de ocho a doce, bajo el tipo de pesetas 173.345,35 (ciento setenta y tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos).

El pago de las obras contratadas se verificará en la forma dispuesta en el pliego especial de condiciones y con arreglo a las certificaciones expedidas por el Ingeniero director.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, a contar desde el momento en que se ordene comenzarlas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente, en quien delegue, con asistencia del Concejal Sindico y del Secretario de la Corporación, pero será autorizada la subasta por un Notario, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el inmediato si resultare festivo, a las doce de su mañana.

Para la celebración de la indicada subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas y con sello municipal de 0,25 pesetas, siendo desechada sin más trámites, la proposición que, al abrirla, aparezca deficientemente reintegrada.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio, de la ciudad de Molina de Aragón.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al en que se haya de celebrar la subasta en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 8.667,27 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta llegar al 10 por 100 del tipo del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real Orden de 22 de junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá «Proposición para optar a la subasta de las obras municipales de «Conducción y Distribución de aguas, Saneamiento y Pavimentación» del pueblo de Corduente». En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate, como se dispone en el párrafo once del artículo 14 del repetido Reglamento.

8.ª La obra se considerará a riesgo y ventura para el contratista, habrá de entregarse completamente termina-

da, estimándose incluidas en el precio de adjudicación definitiva o contratada todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna, que no sea parte integrante del precio de la contrata.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales, los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y en general cuantos gastos ocasione el contrato.

10. Las proposiciones que presenten los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias; siendo desechadas todas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los precios tipos que a la sazón rijan en la localidad.

11. El adjudicatario habrá de sujetarse a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a la Oficina de Colocación Obrera, como a los jornales, seguros, subsidios y las vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Corduente, 5 de septiembre de 1941.
El Alcalde, Doroteo López.

Modelo de proposición

Don... (nombre y dos apellidos), domiciliado en... calle... número..., en nombre propio o en concepto de apoderado de don... (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y presupuesto que integran el proyecto formulado por el Ingeniero don Luis Sierra Piguera, para la conducción y distribución de aguas, Saneamiento y Pavimentación del pueblo de Corduente, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas... (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como siguen:

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias, dentro de los límites legales será...

(Fecha y firma del proponente.)

3.921-X- O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 6 de abril de 1933 y 7 de abril de 1933, con los números 303.790 y 549.273 de entrada y 131.563 y 55.206 de registro correspondiente a dos depósitos, uno en Perpetua Interior 4 por 100 de 92.200 pesetas, y otro, en metálico, de 61,36 pesetas, constituidos por doña Josefa, doña Matilde, doña Rosa, doña Agustina Gomas Bernis Papiol, como nudo propietario, y don Francisco Palu Papiol, para garantía de las cargas números 9 y 11 de Arcos de Junquera, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona,

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.935-X.O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, el derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el Colegiado don José María Montalvo Novella.

Barcelona, 3 de marzo de 1941.—El Presidente, Juan B. Esteller.

3.922-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Madrid

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual; en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las cuatro de la tarde, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1941, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, en Madrid; Banque de Paris et des Pays Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 3 de septiembre de 1941.—El Secretario del Consejo, Angel Illana.

3.925-7-X

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Se convoca un Concurso-oposición para la provisión de las siguientes Jefaturas de Negociado del Establecimiento:

Jefe de Información de Cartera de Valores.

Jefe de Sucursales.

Jefe de Obra benéfico social.

Jefe de Publicidad y Propaganda.

La edad de los concursantes no podrá ser inferior a 25 años ni superior a 45, cumplidos el día que se haga pública la convocatoria.

Las demás condiciones que deberán reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados, en la Secretaría del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, sita en la plaza de Celenque, número 2, durante las horas de oficina.

En la provisión de estas plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Establecimiento dentro de los treinta días naturales, a

contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 11 de septiembre de 1941.—El Subdirector Secretario, José María Sagués e Irujo. 3.934-X-P.

«VITA». COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 83.935, contratada en 31 de agosto de 1934 por don Gaspar Triunfo con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio, quedará anulada y sin efecto alguno.

3.940-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Cid Díaz, hijo de José y Carmen, natural de Marmacón (Serantes), de este partido, y el que se ausentó para La Habana (Cuba), sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo desde el año 1918.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que cuantas personas tengan noticia alguna de aquél lo participen a este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 18 de agosto de 1941.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario interino (ilegible).

1.102-A. J.

y 2.ª-13-9-941